



CONVOCATORIA

Octava Sesión Abierta de Cabildo del Municipio de Cuautitlán, México.

CONSIDERANDO

Que el artículo **28 párrafo quinto de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México**, establece que “Los ayuntamientos sesionaran en cabildo abierto”, en donde las personas habitantes involucradas participan directamente con derecho a voz, pero sin voto, a fin de discutir asuntos de interés y con competencia sobre el mismo, en este tipo de sesión el Ayuntamiento escuchará las opiniones de los participantes quedando asentadas en las actas de las Sesiones, y podrán considerarlas al dictaminar sus resoluciones.

En razón de lo anterior, el Ayuntamiento de Cuautitlán, México 2022-2024, de conformidad con lo establecido por los artículos **115 fracciones I párrafo primero y II párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero y 128 fracciones II y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 28 párrafos quinto, sexto, octavo y décimo, 29 párrafo primero, 31 fracciones XXXIX y XLVII y 48 fracciones II y XXVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 8, 12 fracción V y artículo 15 del Reglamento Interno de Sesiones de Cabildo del H. Ayuntamiento de Cuautitlán, México** y en términos de lo dispuesto en el **sexto punto del orden del día de la Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 12 de abril de 2023, emite:**

CONVOCATORIA ABIERTA

Para participar en la Octava Sesión Abierta de Cabildo en el Municipio de Cuautitlán, Estado de México.

Bajo las siguientes:

BASES

I. De los participantes.

Podrán participar todos los ciudadanos residentes en el Municipio de Cuautitlán, Estado de México, que cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Ser mexicano en el pleno goce y ejercicio de sus derechos políticos y civiles (lo cual deberá ser acreditado con acta de nacimiento o CURP);



- b) Presentar credencial para votar vigente, con domicilio en el Municipio de Cuautitlán, Estado de México;
- c) Un escrito dirigido al Titular de la Secretaría del H. Ayuntamiento de Cuautitlán, Estado de México, donde se exprese la intención de participar con derecho a voz, no así con voto, en la Sesión Abierta de Cabildo;
- d) Presentar en una cuartilla como mínimo la propuesta de temas relacionados con el desarrollo de su comunidad;
- e) Los participantes deberán asistir puntualmente a la Sesión, la cual se realizará en el **Kinder Simón Bolívar ubicado en Paseo de la Perla Sur 33-31, Joyas de Cuautitlán, Cuautitlán, Estado de México**, (fecha y hora sujetos a agenda); en caso contrario, se cancelará su registro y participación. Asimismo, están obligados a guardar respeto y compostura, no tomar parte en las deliberaciones del Ayuntamiento, ni expresar manifestaciones que alteren el orden en el recinto.
- f) El participante sólo podrá hacer uso de la palabra cuando le sea concedida por quien preside la Sesión, por una sola vez hasta por cinco minutos y en caso de ser procedente la réplica será hasta por dos minutos.

II. Del lugar de recepción y plazo para presentar la documentación.

La recepción de la documentación, deberá ser presentada en el periodo comprendido del **13 al 27 de abril de 2023**, de **9:00 a 17:00 horas**, en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento, ubicadas en Calle Alfonso Reyes esquina Venustiano Carranza, Fraccionamiento Santa María, Paseos de Santa María sin número, Código Postal 54820, Municipio de Cuautitlán, Estado de México.

III. Del procedimiento de selección.

Concluido el periodo de recepción de documentos, se notificará de manera personal en el domicilio particular de los 5 primeros participantes que cumplieron con los requisitos de esta Convocatoria, a efecto de que acudan a la Sesión correspondiente, así como en los estrados de la Secretaría del H. Ayuntamiento de Cuautitlán, Estado de México.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Todas las personas participantes deberán cumplir en su totalidad con todos los requisitos que se describen en la presente convocatoria en los plazos y en las formas establecidas.

SEGUNDO. Los casos no previstos en la presente Convocatoria, serán resueltos por la Secretaría del Ayuntamiento.